

REGULADO EL USO DE LA BANDERA NACIONAL

Concedidas las preautonomías de Extremadura, Baleares y Castilla-León

EL Consejo de Ministros se ha reunido en la mañana de hoy en el Palacio de la Moncloa, bajo la presidencia de don Adolfo Suárez. Han asistido todos los miembros del Gabinete, a excepción del ministro de Asuntos Exteriores, que se encuentra en los Estados Unidos. La reunión, que se inició a las nueve de la mañana, se prolongó hasta después de las dos de la tarde. El Consejo de Ministros ha estudiado en «su reunión de hoy un conjunto de normas y líneas de actuación en relación con la problemática de las islas Canarias. Tras este primer estudio, dichas medidas y normas se llevarán al Consejo de Ministros que se celebrará el próximo martes, día 6. Entre los temas considerados por el Consejo de Ministros se destacan los siguientes:

AUTONOMÍAS

Presidencia.—Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley de protección de las costas españolas.

Real decreto-ley regulador del régimen preautonómico de Baleares.

Real decreto-ley regulador del régimen preautonómico de Extremadura.

Real decreto-ley regulador del régimen preautonómico de Castilla-León.

Real decreto-ley sobre rescisión de contratos de obras del Estado.

Reales decretos por los que se desarrollan los reales decretos-leyes que regulan los regímenes preautonómicos de Baleares, Extremadura y Castilla-León.

Real decreto sobre utilización de la bandera de España.

Real decreto por el que se nombra secretario de Estado para la Administración Pública a don Manuel Fraile Clivilles.

Real decreto por el que se desarrolla el artículo 6.º, J, de la ley 50/77, de 14 de noviembre, de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal.

El Consejo de Ministros reunido hoy ha aprobado, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Defensa y Transportes, un proyecto de ley para proteger las costas españolas.

Hasta el momento la aplicación de la ley sobre costas permitía la regulación estatal de su uso, pero la experiencia ha demostrado los abusos y perjuicios que se derivan de la insuficiencia de una normativa legal que permita a la vez que se sancione los abusos, paliarlos y restituir el dominio público a su estado original.

Este proyecto de ley que se ha aprobado hoy intenta corregir la laguna actualmente existente y convertirse en un instrumento de protección eficaz de la acción de planeamiento y ordenación, ejercida por la Administración, estableciendo sanciones administrativas, encomendadas a conseguir una limitación de los abusos y una protección adecuada de las costas españolas.

Utilización de la bandera.—El Consejo aprobó un real decreto sobre utilización de la bandera nacional española. Por este real decreto se fijan, con carácter general, las circunstancias y lugares en que la bandera nacional podrá y deberá exhibirse, las prohibiciones impuestas a su utilización; y las sanciones en que podrán incurrir au-

tes falten al respeto debido a la enseña nacional o pretendan instrumentalizar parcialmente un símbolo que es patrimonio común de todos los españoles.

NUEVOS EMBAJADORES

Asuntos Exteriores.—Real decreto por el que se nombra embajador de España en Estados Unidos de América a don José Liado y Fernández Urrutia.

Real decreto por el que se designa embajador de España en Brasil a don Francisco Javier Vallaure Fernández-Peña.

Real decreto por el que se designa embajador de España en Suecia a don Carlos Gamir Prieto.

Real decreto por el que se designa embajador de España en la República Árabe de Egipto a don José Luis Flores-Estrada y Ayala.

Real decreto por el que se designa embajador de España en Costa Rica a don Manuel de Aguilar y Otermin.

Real decreto por el que se designa embajador de España en Siria a don Félix Guillermo Fernández-Shaw Saldaño.

Real decreto por el que se designa embajador de España en el Líbano a don Luis Jordana de Pozas Fuentes.

Real decreto por el que se designa embajador de España en la República Árabe de Libia a don Francisco Javier Villaceros y Machimbarrena.

Por el ministro de la Presidencia, en funciones del ministro de Asuntos Exte-

¿I. MARTES, NUEVO CONSEJO DE MINISTROS DEDICADO A CANARIAS

Gestiones para la liberación de los tripulantes del pesquero «Las Palomas»

yendo la mayor garantía en todo tipo de relaciones humanas, es, sin embargo, muy importante reducirla citando se trata del ámbito familiar, aunque cuando excepcionalmente intervienga gozarán los Tribunales de muy amplias facultades. Se acentúa también la idea de que la patria potestad es fundamentalmente un deber que ha de ejercitarse siempre en beneficio de los hijos, contemplándose la institución como función y con un especial acento de los aspectos personales de la misma sobre los de tipo económico o patrimonial.

En cuanto a los hijos naturales se lleva a cabo una nueva ordenación en beneficio de los mismos, atribuyendo la patria potestad a quien primero los haya reconocido, sin perjuicio de los supuestos de patria potestad compartida y de la intervención judicial que puede resolver sobre el ejercicio o graduación de la misma, teniendo en cuenta en cada caso las circunstancias concurrentes.

Defensa.—Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley por el que se atribuye al Ministerio de Defensa potestad para regular por orden ministerial, previo acuerdo del Consejo de Ministros, todo lo referente a uniformidad en los Ejércitos.

Hacienda.—Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley sobre concesión, al presupuesto en vigor en la Sección 16, «Ministerio del Interior», de un crédito extraordinario de 54.785.750 pesetas, para la financiación de los gastos de las elecciones parciales a senadores en las provincias de Alicante y Oviedo.

Acuerdo por el que se aprueba el balance, la cuenta de resultados y la distribución de beneficios del Instituto Nacional de Industria, correspondiente al ejercicio de 1977.

Real decreto por el que se regula la inversión de las reservas técnicas de las entidades de seguros privados, y se refunden el decreto 2.875/1970 y el real decreto 467/1977.

A propuesta del titular de Hacienda, el Consejo de Ministros aprobó, el balance, la cuenta de resultados y la distribución de beneficios; del Instituto Nacional de Industria correspondiente al ejercicio de 1977.

La gestión del I. N. I. obtuvo, en el pasado año, un saldo favorable de 8.802,8 millones de pesetas, de los cuales, 3.056,3 se destinarán a provisiones; 5.275,6, a fondos de reserva y 460,9 a reparto de beneficios.

El Consejo, al aprobar dicha distribución, hizo también suyas las recomendaciones al I. N. I., contenidas en el informe de la Intervención General del Estado, particularmente aquellas que establecen la necesidad de mantener un equilibrio entre el recurso al crédito y la inversión directa, en la financiación de las empresas integrantes de la institución, y aquellas que aconsejan una escrupulosa fidelidad en la aplicación de las dotaciones a su específico objetivo.

También a propuesta del ministro de Hacienda, el Consejo remitió a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por valor de 54.785.750 pesetas, destinado a sufragar los gastos originados por las elecciones elec-

ciones parciales a senadores en las provincias de Alicante y Oviedo.

FACULTADES A LOS GOBERNADORES CIVILES

Interior.—Real decreto por el que se nombra director general de Administración Local a don Vicente Capdevilá Cardona.

Real decreto por el que se nombra subdelegado del Gobierno en Melilla a don Tomás Sanz Hoyos.

Real decreto sobre facultades gubernativas en relación con el documento nacional de identidad.

Real decreto por el que se autoriza al director general de Seguridad a delegar en los gobernadores civiles las facultades que le corresponden, en materia de entrada, permanencia y salida de extranjeros.

Real decreto por el que se fijan las «cuantías» para la contratación directa en la Administración Local.

Obras Públicas y urbanismo.—Real decreto por el que se regula la composición de la Comisión Central de Urbanismo.

Real decreto por el que se dictan las normas de los vocales representantes de la Permanente de Puertos en la Junta de Puertos.

Reales decretos por los que se nombran delegados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Alava, Málaga y Zamora a don Luis Peña Royo, don Antonio de Torre Silvestre y don José Luis González Valve, respectivamente.

Reales decretos por los que se nombran presidente y delegada del Gobierno del Puerto Autónomo de Huelva a don Jaime Madruga Martín y don Jesús Fuentes de Blas, respectivamente.

CREACIÓN DE CENTROS ESCOLARES

Educación y Ciencia.—Real decreto por el que se aprueba el convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Ciencia sobre régimen, promoción y funcionamiento de centros de enseñanza.

Real decreto por el que se crea la Escuela Universitaria Politécnica de Ingeniería Técnica Minera e Industrial de Almadén (Ciudad Real).

Real decreto por el que se crean diez

Institutos Nacionales de Bachillerato (dos en La Coruña, uno en Gerona, dos en Granada, uno en Lugo, dos en Málaga, uno en Ségovia y uno en Toledo).

Real decreto por el que se crean nueve colegios nacionales de E. G. B. (cuatro en Alicante, dos en Avila, dos en Barcelona y uno en Palencia).

Real decreto por el que se crean tres centros de educación preescolar (uno en Almería, uno en Barcelona y uno en Madrid).

Real decreto por el que se crea una escuela-hogar en la provincia de Granada para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización en régimen de Internado.

Reales decretos por los que se declaran de «Interés sedal» los proyectos de las obras de construcción, adaptación o reforma de los siguientes centros docentes: Colegio Universitario de La Coruña, Centro Sagrado Corazón en La Coruña, Les Alziñes en Gerona, Miguel de Cervantes en Vigo (Pontevedra) y Peñalara en San Ildefonso (Segovia).

Real decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para construir dos centros de E.G.B. y viviendas para maestros en Gijón (Oviedo).

Reales decretos por los que se nombra delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid a don José Luis Rivas López, y en Logroño, a don Teógenes García Prieto.

Trabajo—Real decreto por el que se nombra director general de «Jurisdicción del Trabajo» a don Jesús Durbán Remón.

Reales decretos por los que se nombra delegados provinciales de Trabajo en Madrid a don Felipe Arman de la Vega, y de Valladolid a don Jaime Garicano Rojas.

Industria y Energía.—Real decreto por el que se declara la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la construcción del oleoducto de Somorrostro (Vizcaya) a Álava, Burgos, Palencia y Valladolid, de Campsa.

Real decreto por el que el Estado asume la titularidad del permiso de Investigación de hidrocarburos «Barcelona Marina A».

Real decreto de otorgamiento de siete permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A.

Real decreto de otorgamiento de un permiso de Investigación de hidrocarburos denominado «Peñacerrada».

Real decreto por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir una línea eléctrica que enlazará las subestaciones transformadoras "Mesón do Vento", de Fenosa y la de la factoría de Sidegasa, en construcción, en el lugar de Teixeiro, del Ayuntamiento de Curtis (La Coruña), por la empresa siderúrgica de Galicia, S. A. (Sidegasa).

Real decreto por el que se nombra vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Agricultura.—Real decreto por el que se establecen medidas destinadas al fomento de la iniciativa privada en las transformaciones en regadío.

Real decreto por el que se regula la Campaña de cereales y leguminosas pienso 1978-79.

Diez mil millones de pesetas para regadíos.—»A propuesta de los ministros de Agricultura y Hacienda se ha aprobado un real decreto que fomenta la transformación en regadío por la iniciativa privada, con la finalidad de fomentar cultivos deficitarios, emplear nuevas técnicas de riego que reduzcan el consumo de agua y promover la creación de puestos de trabajo. En su virtud se autoriza al Ministerio de Agricultura para firmar convenios con entidades financieras hasta un total de 1.000 millones de pesetas. Los agricultores que soliciten auxilios del Iryda a través de esta línea tendrán como beneficio el que el Iryda abonará las tres primeras anualidades de "amortización" del préstamo.